INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE RECURSOS HÍDRICOS, DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 14 de septiembre como el “Día de la Gestión Comunitaria del Agua”.

BOLETÍN N° 13.880-09.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía tiene el honor de informaros respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Aravena, Muñoz y Órdenes y señor Bianchi.

Se hace presente que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó, unánimemente, proponer a la señora Presidenta que sea considerada del mismo modo por la Sala.

A la sesión en que se analizó esta materia concurrieron quienes se identifican a continuación. Del Ministerio de Obras Públicas: el asesor legislativo, señor Francisco Ribbeck. De la Biblioteca del Congreso Nacional: el investigador, señor Eduardo Baeza. Asesores parlamentarios: de la Senadora señora Allende, don Alexandre Sánchez; de la Senadora señora Provoste, don Ricardo Herrera y don Rodrigo Vega, y del Senador señor Castro, don Leonardo Contreras, don Sergio Mancilla y don Daniel Quiroga.

- - -

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Declarar el 14 de septiembre como el “Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua”, a fin de reconocer y valorar el trabajo que realizan, voluntaria y permanentemente, gestoras y gestores comunitarios del agua a lo largo del país, y como parte del compromiso social y estatal con esta importante actividad.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

Ley N° 20.998, que regula los servicios sanitarios rurales.

II.- ANTECEDENTES DE HECHO

La Moción que da origen a la presente iniciativa señala que, tal como indican los sitios web de Latin Wash y de la Coalición Latinoamericana por el Saneamiento y Agua Rural, en Latinoamérica y el Caribe, en las zonas rurales, periurbanas y en algunas urbanas, durante muchos años su población ha sido abastecida de agua potable gracias al trabajo de las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (OCSAS). Añade que tales entidades llevan más de 50 años operando en algunos países de la región y sobre 40 en las naciones andinas. Actualmente, se estima que más de 70 millones de personas se abastecen del recurso gracias al trabajo voluntario de alrededor de 145.000 OCSAS.

Explica que las organizaciones mencionadas son creadas por los propios usuarios del servicio, en poblaciones donde generalmente no llegan los operadores públicos, privados o mixtos, que atienden a las grandes ciudades, por lo que son autogobernadas mediante estatutos propios, eligen democráticamente a los administradores y realizan trabajo comunitario, dirigiendo sus esfuerzos a abastecer de agua potable a sus comunidades.

Manifiesta que los responsables de la administración de las OCSAS, normalmente, no reciben remuneración por su trabajo, sino que lo realizan por vocación y compromiso social y, en muchos casos, no cuentan con el apoyo de los gobiernos locales o nacionales, operando en condiciones desventajosas.

Los autores del proyecto sostienen que, en torno al agua, se conmemoran muchos días en el mundo, sin embargo, en ninguno de ellos se reconoce el trabajo voluntario de los hombres y mujeres que laboran en las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento, conocidos como “gestores o gestoras comunitarios/as del agua”.

Expresan que reconocer el trabajo voluntario de dichos individuos, que trabajan sin percibir remuneración alguna para abastecer de agua a la población más vulnerable de Latinoamérica y el Caribe, es una deuda social pendiente en el contexto internacional.

Comentan que, debido a lo anterior, durante el II Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua, realizado en Cuzco, Perú, del 13 al 15 de septiembre de 2011, en el marco de una reunión de líderes de la gestión comunitaria del agua de 13 países presentes, se habló de conformar una organización latinoamericana de gestores y gestoras comunitarias del agua, lo que fue aceptado, naciendo la Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (CLOCSAS), el día 14 de septiembre.

Así, en el IV Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua, realizado en San Bernardino, Paraguay, del 30 de julio al 1 de agosto de 2013, se reiteró a los líderes de la gestión comunitaria del agua y representantes de instituciones amigas de la gestión comunitaria del agua, que “el 14 de septiembre de cada año, se reconozca como el Día de la Gestión Comunitaria del Agua de Latinoamérica y el Caribe”, lo que fue aceptado, estableciéndose el compromiso de trabajar para que los gobiernos así lo declaren oficialmente.

Los patrocinantes de la iniciativa comentan que, transcurridos algunos años de las mencionadas reuniones, países como Costa Rica (2016) y Ecuador (2018) han reconocido de manera oficial el “Día de la Gestión Comunitaria del Agua”, lo que demuestra la valoración del trabajo que realizan miles de gestores y gestoras comunitarias por abastecer de agua a sus comunidades.

Añaden que, en Ecuador, con ocasión de la conmemoración del Día de la Gestión Comunitaria del Agua en América Latina y el Caribe, el año 2017, el Secretario del Agua y Ministro de Ambiente, Humberto Cholango, suscribió la resolución N° 2018-0217, cuyo fin es fortalecer el apoyo del gobierno central a la gestión comunitaria del agua en el país.

Así, el 2 de octubre de 2018 -en una votación que contó con el apoyo de la totalidad de los legisladores presentes-, el pleno de la Asamblea Nacional aprobó tal resolución, sumándose al llamado de CLOCSAS del año 2011.

Detallan que la norma consigna que se conmemorará este día en todo ese territorio nacional, a través de acciones que promuevan la cultura ciudadana en la conservación de las prácticas de manejo del agua y el uso sostenible de los ecosistemas.

Por su parte, en Costa Rica, el 2 de noviembre de 2015, el decreto ejecutivo N° 39796-MINAE-S, estableció que cada año, el 14 de septiembre, se celebrará esta importante fecha, con el objetivo de dar a conocer el trabajo ad honorem que ejecutan voluntariamente las Juntas Directivas de las ASADAS (Asociaciones Administradoras de Acueductos y Alcantarillados Rurales) en favor de la salud pública del país, dotando de agua potable a un 25% de la población.

Destacan que el documento de la declaratoria señala que la gestión comunitaria del agua es un modelo de gestión del servicio público de agua potable y saneamiento, que involucra activamente a los miembros de las comunidades rurales y periurbanas de Costa Rica. Además, reconoce la trayectoria de este tipo de organizaciones en dicha nación, bajo la rectoría del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. También resalta que son más de 1.500 las comunidades rurales y periurbanas del país que se ven beneficiadas.

Los autores, respecto de Chile, manifiestan que no existe una norma administrativa o legal que establezca la conmemoración de la referida fecha; sin embargo, la Federación Nacional de Agua Potable Rural, FENAPRU, ha adherido a la celebración del 14 de septiembre como el Día de la Gestión Comunitaria del Agua, tal como lo muestra una publicación del 2018.

Sostienen que, en nuestro país, existen más de 1.900 organizaciones comunitarias que entregan agua día a día a sus comunidades, abasteciendo a casi dos millones de personas en el territorio nacional, a través de las cooperativas o comités de agua potable rural, que pasarán a denominarse servicios sanitarios rurales cuando entre en plena vigencia la ley N° 20.998. Apuntan que son cerca de 7.000 dirigentes que trabajan voluntariamente y sin ningún tipo de retribución económica.

Informan que, como parte de su línea de trabajo, FENAPRU ha realizado un llamado para que la fecha internacional se declare oficialmente en Chile, como un acto de justo reconocimiento a la labor comunitaria de miles de personas y al modelo de funcionamiento solidario.

Los patrocinantes indican que, en el año 2015, en Chile se llevó a cabo el VI Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua, buscando generar espacios e intercambio de experiencias, aprendizajes y nuevas prácticas, con la intención de mejorar la gestión de las OCSAS en América Latina. Añaden que dentro de sus objetivos está el promover, respaldar y potenciar los espacios de asociatividad en la región, para que las organizaciones de agua potable

fortalezcan su participación a fin de ser reconocidas y darle voz a sus bases para que logren una incidencia política en sus países.

Exponen que, en el caso chileno, el reconocimiento a la gestión comunitaria del agua no puede entenderse sin el papel protagónico que cumple la FENAPRU, por lo que citan extractos de una reseña, publicada recientemente:

“Los servicios de agua potable rural son organizaciones comunitarias de servicios de agua potable y saneamiento que nacieron en el año 1964, como parte del programa de agua potable rural, promovido por el Estado de Chile. Este proyecto surge a través del plan básico de saneamiento rural, dependiente en sus inicios del Servicio Nacional de Salud, y desde el año 1994 del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Obras Hidráulicas.

Este programa se inició a través de un préstamo que hiciera el BID, cuyo proyecto consistió en cuatro créditos en total. El objetivo inicial era reducir las tasas de mortalidad y morbilidad infantil que se presentaba en esa época, y a través de esta inversión se construyó infraestructura necesaria para la producción y suministro de agua potable en zonas rurales del país. Se propuso a las comunidades el gran desafío que se organizaran y constituyeran, de manera que ellas mismas fueran quienes administraran, operaran y mantuvieran los sistemas de agua potable rural, desafío que fue aceptado. Se crean primero las cooperativas y desde 1973 los comités. Es una figura de gestión comunitaria de agua que se mantiene hasta hoy día.”.

“En el año 1999 los servicios de agua potable rural de Chile, organizados como cooperativas y comités, se vieron enfrentados a procesos de privatización por parte de empresas sanitarias, que vieron, a través de estas organizaciones, una forma de expandir un mercado de clientes que en algunos casos se encontraba limitado y sin la posibilidad de seguir creciendo en los sectores urbanos.

Ante la ausencia de una legislación que estableciera un marco regulatorio para el funcionamiento de los servicios de agua potable rural en Chile, junto a la baja asociatividad que existía en esos momentos a nivel nacional, la falta de información en torno al tema, los bajos niveles de escolaridad y aislamiento geográfico, todo esto sumado a la insuficiente asesoría técnica que recibían las APR, hacía que este sector se encontrara totalmente vulnerable a procesos privatizadores, por lo que urgía dar una vuelta al timón y comenzar a ver de forma diferente a los APR.”.

“Es así que el 30 de agosto de 2005, en la ciudad de Entre Lagos, nace la Federación Nacional de Agua Potable Rural FENAPRU CHILE, como una organización gremial de asociaciones

provinciales y regionales de agua potable rural de Chile, integrada por seis regiones, invitación que se extiende a todas las asociaciones de este giro en nuestro país. Las asociaciones adheridas a FENAPRU CHILE buscaron trabajar en torno a un objetivo común: poner en discusión las necesidades y problemas sentidos por el mundo del agua potable rural y, de esta forma, incidir en la generación de una política pública.”.

Finalmente, los autores del proyecto de ley realzan que su objetivo es simple y claro y consiste en establecer, en nuestro país, el 14 de septiembre de cada año, como el “Día de la Gestión Comunitaria del Agua de Latinoamérica y el Caribe”, no solo como una fecha de conmemoración, sino como parte de un reconocimiento y valoración del trabajo que realizan, voluntaria y permanentemente, gestoras y gestores comunitarios del agua a lo largo de Chile, y como parte del compromiso social y estatal con esta cada vez más importante actividad.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El proyecto consta de un **artículo único**, del siguiente tenor:

“Artículo único.- Declárase el 14 de septiembre como el “Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua”.

En el marco de dicha conmemoración, podrán promoverse o realizarse acciones que promuevan la cultura ciudadana respecto de las prácticas de manejo del agua para consumo humano, en favor de la salud pública y el uso sostenible de los ecosistemas, destacando el importante y generoso papel que juegan en ello las y los gestores comunitarios de este vital recurso.”.

Al comenzar el análisis de esta iniciativa legal, el investigador de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Eduardo Baeza, subrayó que aquella tiene como objetivo establecer, en nuestro país, el 14 de septiembre de cada año como el “Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua”.

Explicó que la fecha surge de la realización del II Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua, que tuvo lugar en septiembre de 2011, en Cuzco, Perú, donde se reunieron líderes de la gestión comunitaria del agua de trece países del continente.

Como resultado de dicho evento, se conformó, el 14 de septiembre de ese año, la Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (CLOCSAS), lo que se busca conmemorar con el proyecto.

La Honorable Senadora señora Provoste puntualizó que la Moción persigue reconocer el trabajo que realizan, a lo largo del país, alrededor de mil novecientos comités de agua potable rural.

El Honorable Senador señor Alvarado coincidió con los fundamentos expuestos, remarcando que la labor que se desarrolla a través de los aludidos comités es sumamente importante. Agregó que es un sistema de organización comunitaria que funciona muy bien y cuyos dirigentes permanentemente están preocupándose de entregar un mejor servicio y solucionar los problemas que se van presentando, por lo que apoyó la iniciativa, estimando muy conveniente realizar este reconocimiento a través de una ley.

El Honorable Senador señor Castro expresó su respaldo a la Moción en debate. Indicó que la importancia del agua para la vida humana es innegable, por lo que resulta justo reconocer a las personas que están vinculadas con la entrega de este tipo de servicios. Destacó que muchos de los que forman parte de los comités tienen un gran compromiso personal, siendo verdaderos luchadores para que sus comunidades puedan obtener este vital elemento.

Afirmó que debe valorarse este trabajo, que vinculó con los esfuerzos que, en su rubro, igualmente desarrollan los agricultores. Sostuvo que mientras los dirigentes que la iniciativa pretende reconocer buscan llevar el agua a las viviendas, los agricultores también luchan por llevarla a sus campos y poder así producir alimentos para la población, por lo que resaltó la pertinencia de reconocer ese esfuerzo a través del texto en estudio.

En la misma línea, **la Honorable Senadora señora Muñoz** subrayó la relevancia de la iniciativa. Señaló que, a su juicio, todo lo que sea visibilizar el tema del agua, no sólo respecto de su acceso y calidad, sino también en lo referido a la gestión, es muy importante.

Acotó que tan trascendente como tener una legislación adecuada en el ámbito hídrico es contar con los gestores del agua, actores fundamentales que han contribuido a avanzar en materia de agua potable rural. Indicó que a estas organizaciones les cabe un rol esencial, sin el cual hubiera sido muy difícil mantener un sistema de tanta

importancia en Chile y que también ha buscado ser replicado a nivel latinoamericano y global.

Concluyó remarcando que la aprobación de este proyecto constituye un homenaje a las personas que, día a día, se dedican a gestionar y permitir que el agua, pese a todas las dificultades, siga llegando a muchos sectores.

La Honorable Senadora señora Provoste recordó que esta Comisión ha contado, en distintas oportunidades, con la participación de doña Gloria Alvarado, en representación de la Federación Nacional de Agua Potable Rural de Chile, FENAPRU.

Asimismo, agregó, cada uno de los Senadores y Senadoras, en sus respectivas regiones, conocen de cerca a los dirigentes y la gestión que realizan en favor del agua comunitaria rural, por lo que propuso aprobar el proyecto como un reconocimiento y homenaje a su labor.

- Puesto en votación el proyecto, en general y en particular, fue aprobado unánimemente, con los votos de los Honorables Senadores señoras Muñoz y Provoste y señores Alvarado y Castro.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, vuestra Comisión especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía tiene el honor de proponer la aprobación del proyecto de ley en informe, en general y en particular, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 14 de septiembre como el “Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua”.

En el marco de dicha conmemoración, podrán promoverse o realizarse acciones que promuevan la cultura ciudadana respecto de las prácticas de manejo del agua para consumo humano, en favor de la salud pública y el uso sostenible de los ecosistemas, destacando el importante y generoso papel que juegan en ello las y los gestores comunitarios de este vital recurso.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2020, con asistencia de los Honorables Senadores señoras Yasna Provoste Campillay (Presidenta) y Adriana Muñoz D´Albora y señores Claudio Alvarado Andrade y Juan Castro Prieto.

Sala de la Comisión, a 4 de diciembre de 2020.

Jorge Jenschke Smith
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE RECURSOS HÍDRICOS, DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 14 de septiembre como el "Día de la Gestión Comunitaria del Agua". (BOLETÍN N° 13.880-09).

I. OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: declarar el 14 de septiembre como el "Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua", a fin de reconocer y valorar el trabajo que realizan, voluntaria y permanentemente, gestoras y gestores comunitarios del agua a lo largo del país, y como parte del compromiso social y estatal con esta importante actividad.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular (4x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no hay.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción de los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Aravena, Muñoz y Órdenes y señor Bianchi.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 10 de noviembre de 2020.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: ley N° 20.998, que regula los servicios sanitarios rurales.

Valparaíso, 4 de diciembre de 2020.

Jorge Jenschke Smith

Secretario de la Comisión

- - -